



## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA**

*ANUNCIO de 2 de abril de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. (2025080587)*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación puntual del PGOU de Pueblonuevo del Guadiana, para la reclasificación de la parcela 825 del polígono 548, de Suelo No Urbanizable en Suelo Urbanizable programado de Uso Industrial, en ampliación del Sector S-3, con creación y delimitación del Sector S-3 Bis.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, el correspondiente expediente de modificación puntual del PGOU de Pueblonuevo del Guadiana, para la reclasificación de la parcela 825 del polígono 548, de Suelo No Urbanizable en Suelo Urbanizable programado de Uso Industrial, en ampliación del Sector S-3, con creación y delimitación del Sector S-3 Bis se expone al público por plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pueblonuevodelguadiana.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Pueblonuevo del Guadiana, 2 de abril de 2025. El Alcalde, PEDRO PABLO GONZÁLEZ MERINO.

• • •

